



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO COL·LEGI MAJOR LLUÍS
VIVES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	17 de mayo de 2020
Licitación	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO COL·LEGI MAJOR LLUÍS VIVES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
Presupuesto de Licitación	14.302.033,11 EUR.
Entidad Contratante	Rectorado de la Universitat de València
Fecha de Presentación	08/06/2020
Clasificación	K-7-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Programa de construcción: hasta 20 puntos.

La valoración se realizará teniendo en cuenta la memoria aportada por la empresa, en la que se haga constar el análisis del estado actual (descripción y fotos), la propuesta de implantación en obra (descripción y planos), el control del desarrollo de la obra que vigile el ritmo de ejecución, cumplimiento de plazos y anticipe posibles desviaciones, así como las medidas correctoras en caso de desviación de plazo, el estudio pormenorizado por capítulos de obra que asegure su ejecución dentro de los plazos (total y parciales) previstos, el gráfico mensual con las previsiones de tiempo y secuencia de ejecución de cada capítulo y la tabla con las previsiones de costes mensuales por capítulos y totales de obra (parciales y acumulados). No se valorará todo aquello que exceda de 20 páginas.

Los puntos se repartirán en función de los siguientes subapartados:

- Análisis del estado actual. Máximo 2 puntos.
- Implantación en obra. Máximo 2 puntos.
- Control de desarrollo de la obra. Máximo 5 puntos.
- Estudio por capítulos de obra. Máximo 4 puntos.
- Previsiones de tiempo. Máximo 4 puntos.
- Previsiones de costes. Máximo 3 puntos.

La reducción del plazo no será objeto de valoración como tal, pero serán objeto de valoración positiva todas las medidas que se propongan dentro de los apartados anteriores que permitan y den garantías de que la obra se ejecutará en el plazo más breve posible que sea razonable y asumible. A tal efecto, se considerarán razonables y asumibles plazos de ejecución iguales o superiores a 18 meses. Se considerarán técnicamente

inviabiles plazos de ejecución inferiores a 16 meses, por lo que las empresas que presenten un programa de construcción basado en este plazo recibirán una puntuación en este apartado de 0 puntos.

Este criterio se ha establecido atendiendo a la importancia que tiene el plazo de ejecución en este proyecto, que es el punto de arranque de un plan de infraestructuras, en el que futuras actuaciones quedarán condicionadas a la finalización del mismo.

Seguridad y Salud: hasta 2,5 puntos.

Se valorarán las medidas propuestas por la empresa para la mejora de la seguridad y salud en la obra en la medida en que superen las exigencias establecidas en la licitación o por la normativa aplicable. Para la valoración se tendrá en cuenta la memoria aportada por la empresa sobre las medidas a adoptar que supongan una mejora en la seguridad y salud en la obra.

Como máximo serán objeto de valoración 5 medidas, y cada una de ellas tendrá una puntuación máxima de 0,5 puntos. Si en la proposición de la empresa se establecen más de 5 medidas, sólo se atenderá a las 5 que se consignent en primer lugar. No se valorará todo aquello que exceda de una página en formato A4 por mejora

Podrán ser objeto de valoración los siguientes aspectos, siempre que se consideren adecuados y ajustados a las necesidades que se pretenden satisfacer:

- 1) Forma de delimitación del centro de trabajo mediante soluciones constructivas que no puedan ser vulnerables, alterables o manipulables fácilmente.
- 2) Métodos de acceso al centro del trabajo por parte de los trabajadores (p.e. mediante tarjeta codificada...). Métodos de identificación de los trabajadores. Métodos de comprobación de que todos los trabajadores que accedan al centro de trabajo han recibido la formación adecuada, han realizado la revisión médica, han recibido los equipos de protección individual y se encuentran dados de alta en la Seguridad Social.
- 3) Descripción de las casetas destinadas a aseos y vestuarios que se instalarán en obra en función del tipo de obra.
- 4) Medios de protección previstos para los pasos peatonales.
- 5) Plan de emergencia o de autoprotección de la obra, y previsión de actualización del mismo, en función del proceso de ejecución de la obra.
- 6) Método de registro de equipos, maquinaria y medios en obra, donde se identifiquen cada uno de estos, su entrada y salida en obra, su conformidad CE o similar, estado y revisiones programadas y efectuadas.
- 7) Medidas de señalización en obra e información a trabajadores y usuarios.
- 8) Se valorará el compromiso de la empresa de aportar una asistencia externa especializada acreditada en seguridad y salud para asesorar a la propiedad o el coordinador de seguridad y salud o a la dirección facultativa cuando éste último no exista, en lo relacionado con la seguridad de la obra y la de los usuarios.

Calidad: hasta 2,5 puntos.

Se valorará el importe destinado al control de la calidad en la obra por encima del mínimo establecido, así como el plan de ensayos desarrollado, el cumplimiento de la normativa aplicable, la correcta descripción de los ensayos, su cadencia, su valoración unitaria y su descomposición. Asimismo, también se valorará el plan de control de calidad en el seguimiento de la ejecución, consecuente con el plan de trabajo, los organigramas de medios humanos propuestos y el plazo de ejecución total de la obra, así como el importe destinado al mismo. No se valorará todo aquello que exceda de 20 páginas en formato A4. Los puntos se repartirán en función de los siguientes subapartados: - Control de calidad: o Plan de ensayos: Máximo 0,5 puntos. o Importe dedicado al control de calidad: se otorgará la máxima puntuación (0,75 puntos) a un porcentaje del 3 % sobre el importe de adjudicación y 0 puntos a un porcentaje del 1%. El resto de las puntuaciones se asignarán proporcionalmente. Máximo 0,75 puntos. - Plan de control de calidad en el seguimiento de la ejecución: o Plan de control de calidad en el seguimiento de la ejecución: Máximo 0,5 puntos. o Importe destinado al mismo: se otorgará la máxima puntuación (0,75 puntos) a un porcentaje del 2% sobre el importe de adjudicación, y 0 puntos a las proposiciones que no oferten nada. El resto de las puntuaciones se asignarán proporcionalmente. Máximo 0,75 puntos.

Sostenibilidad: hasta 2,5 puntos.

Se valorarán las medidas propuestas por la empresa que supongan mejoras relacionadas con el respeto al medio ambiente. Las mejoras podrán referirse a medidas a llevar a cabo durante proceso de construcción de la obra, o a soluciones o características que quedarán integradas en el resultado final, y que harán que el funcionamiento del edificio resulte más sostenible y respetuoso con el medio ambiente. Se considerarán, entre otras, las medidas que supongan una mejora en el consumo energético del edificio, las que supongan un ahorro en el consumo de agua, y la utilización de materiales reciclados o de materiales fácilmente recuperables o reutilizables al final de su vida útil. También se valorará que la madera, productos forestales o productos elaborados derivados de la madera u otro producto forestal que la empresa vaya a usar en las obras, dispongan de un certificado internacional FSC (Forest Stewardship Council) o PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification Schemes), o cualquier otro certificado internacionalmente reconocido que acredite que la madera utilizada proviene de bosques gestionados de manera sostenible. En ningún caso se valorarán más de 5 medidas, de manera que, si en la proposición de la empresa se establecen más, sólo se atenderá a las 5 que se consignan en primer lugar. No se valorará todo aquello que exceda de una página en formato A4 por mejora.

Medios adscritos al contrato: hasta 2,5 puntos.

La valoración se realizará teniendo en cuenta el organigrama de los medios humanos propuestos para la ejecución de la obra con la tabla de las previsiones de tiempo de dedicación a la obra (mensuales y totales) de cada uno de ellos, así como con la cualificación (títulos académicos) y el historial profesional del personal técnico propuesto.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.950 €
Bonificación por Éxito	2.950 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

17 de mayo de 2020



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE